

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02**

SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de febrero del año 2026, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, sito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, los Servidores Públicos así como los licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta; para llevar a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones, respecto de las Bases del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02**, **RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción IV, 68 fracción V, 70 fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lectura del registro de asistencia;
- II.- Objeto de la junta;
- III.- Aclaraciones de orden técnico;
- IV.- Aclaraciones de orden administrativo;
- V.- En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases, que no cambien de manera sustancial las mismas;
- VI.- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados; y
- VII.- Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.

PRIMER PUNTO: La LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, instruye al MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO, para que lleve a cabo el desahogo del orden del día del presente acto y proceda a dar lectura en voz alta al registro de asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, y se declarará la existencia de Quórum Legal.

- LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD.
PRESENTE.
- LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, CON VOZ Y VOTO;
PRESENTE.

- LIC. HUGO ANTONIO MONROY VARGAS, SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL ÁREA, CON VOZ Y VOTO;
PRESENTE.
- ING. FERNANDO ÁVILA ROSALES, SUPLENTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL ÁREA USUARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CON VOZ Y VOTO;
PRESENTE.
- MTRA. SUGHEY HERNÁNDEZ GAMA, SUPLENTE DEL CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, CON VOZ;
PRESENTE.
- MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO, CON VOZ;
PRESENTE.

SEGUNDO PUNTO: El MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO, informa que el objeto de la junta es el de aclarar a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la Convocatoria y Bases, de orden técnico y administrativo.

TERCER PUNTO: El MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO, procede a dar lectura a las preguntas u observaciones presentadas de manera impresa por el interesado correspondiente al **ORDEN TÉCNICO**; acto seguido, se procede a dar lectura y contestación conforme al orden que fueron recibidas:

1- GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1	Referencia	7.1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1. INCISO a) NORMAS APLICABLES. NORMA NOM-001-SESH-2014, mediante copia del dictamen emitido por la Unidad de Verificación (UV) en materia de Gas L.P. acreditada y aprobada conforme con la Ley y su reglamento para la verificación de cumplimiento con esta Norma.
	Pregunta	En relación con la NOM-001-SESH-2014 señalada en la convocatoria, se hace notar que dicha norma fue sustituida por la NOM-018-ASEA-2023, actualmente vigente. En ese sentido, se solicita atentamente a la convocante confirme si será procedente presentar el dictamen de verificación emitido conforme a la NOM-018-ASEA-2023, al ser la disposición vigente que regula la materia.
	Respuesta	Se acepta
2	Referencia	7.1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1. INCISO h) Registro de la conformación del Sistema de Administración de Seguridad

		Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Artículos 2 y 18 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
	Pregunta	En relación con el requisito consistente en presentar el Registro de la Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), previsto en los artículos 2 y 18 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General aplicables, se solicita atentamente a la convocante confirme si será suficiente presentar el acuse de ingreso.
	Respuesta	Se acepta
3	Referencia	7.1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1. INCISO i) Auditoría de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Apartado XI.4.3 del Capítulo 11 XI. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad del Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la empresa.
	Pregunta	En relación con el requisito consistente en presentar la Auditoría de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, prevista en el Apartado XI.4.3 del Capítulo XI "Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad" del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, se solicita atentamente a la convocante confirme si será suficiente presentar el acuse de ingreso.
	Respuesta	Se acepta
4	Referencia	7.1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1. INCISO y) Se requiere que tenga título de permiso de distribución expedido por PEMEX (Petróleos Mexicanos), que lo acredite como distribuidor autorizado de Gas L.P.; deberá presentar en su propuesta técnica el documento que avale su cumplimiento.

	Pregunta	En relación con el requisito consistente en presentar título de permiso de distribución expedido por PEMEX que acredite como distribuidor autorizado de Gas L.P., se hace notar que actualmente los permisos de distribución son otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), conforme al marco regulatorio vigente. En ese sentido, se solicita atentamente a la convocante confirme si será válido presentar el permiso de distribución emitido por la CRE como documento que acredita la autorización para realizar la actividad. Adicionalmente, se solicita confirmar si podrá presentarse como complemento el contrato vigente celebrado con PEMEX mediante el cual se realizan las compras de Gas L.P.
	Respuesta	Se acepta.
5	Referencia	7.1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1. INCISO CC) En términos del artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, fracción II, el Licitante deberá de entregar dentro de su propuesta técnica copia del permiso para el Transporte, Almacenamiento, Distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y Expendio al Público de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, Página 28 de 41 vigente otorgado por la autoridad competente para ello y que ampare la legalidad de su interés en la partida en que participa.
	Pregunta	En relación con el requisito previsto en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos, relativo a la presentación de copia del permiso para Transporte, Almacenamiento, Distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y Expendio al Público, se solicita atentamente a la convocante confirme que será suficiente presentar el permiso vigente de Distribución de Gas L.P. emitido por la autoridad competente, correspondiente a la actividad que ampara la legalidad de la participación en la partida. Lo anterior, considerando que el licitante participa exclusivamente en la actividad de Distribución y no en otras actividades reguladas señaladas en el citado artículo.
	Respuesta	Se acepta.

6	Referencia	7.1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 1. INCISO DD) Copia del certificado de calibración expedido por la PROFECO y Secretaría de Energía, el cual verificar la capacidad de cada uno de los compartimientos del equipo de suministro.
	Pregunta	En relación con el requisito consistente en presentar copia del certificado de calibración expedido por la PROFECO y la Secretaría de Energía que verifique la capacidad de cada uno de los compartimientos del equipo de suministro, se solicita atentamente a la convocante precise si será suficiente presentar el certificado de calibración vigente emitido por la autoridad competente en materia de metrología comercial, considerando que la verificación de capacidad de compartimientos corresponde a PROFECO y/o a una Unidad de Verificación acreditada.
	Respuesta	Se acepta.

CUARTO PUNTO: El **MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO**, procede a dar lectura a las preguntas u observaciones presentadas de manera impresa por el interesado correspondiente al **ORDEN ADMINISTRATIVO**; acto seguido, se procede a dar lectura y contestación conforme al orden que fueron recibidas:

1. **GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

1	Referencia	7.1 DOCUMENTACIÓN FISCAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA. INCISO a) Para las personas jurídico colectivas, será obligatorio presentar el testimonio notarial en original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones que hayan sufrido, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente (en el caso de que existiera una compulsas, que es el documento donde aparece desde la primera acta hasta la última modificación, se acepta siempre y cuando esté inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio), además se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante presentando en original o copia certificada del poder notarial o de corredor público, además de presentar declaración bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir por si mismo o a nombre de su representada la propuesta correspondiente para participar en esta Licitación Pública Nacional Presencial, debiendo agregar a lo anterior resumen. ANEXO 2.
---	------------	---

	Pregunta	En relación con el requisito consistente en presentar testimonio notarial con constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se solicita atentamente a la convocante precise lo siguiente: Mi representada cuenta con compulsas notariales expedidas por Notario Público, en la cual se integran el acta constitutiva y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. No obstante, la compulsas, por su naturaleza jurídica, no constituye un acto inscribible conforme al artículo 21 del Código de Comercio, por lo que no cuenta con inscripción propia, derivando su validez de la inscripción de las escrituras que la integran. En ese sentido, ¿será suficiente presentar la compulsas en original o copia certificada para cotejo y copia simple, acompañada de copia simple de las modificaciones correspondientes, así como escrito expedido por Notario Público en el que se hace constar que el instrumento no es susceptible de inscripción, conforme a las Circulares 26/2015 y 7/2015 de la Secretaría de Economía y al artículo 21 del Código de Comercio? Lo anterior, en virtud de que la exigencia de inscripción aplica únicamente a los actos jurídicos expresamente previstos como inscribibles por la ley.
	Respuesta	Si es suficiente presentar la compulsas en original o copia certificada para cotejo y copia simple, acompañada de copia simple de las modificaciones correspondientes, así como escrito expedido por Notario Público en el que se hace constar que el instrumento no es susceptible de inscripción, conforme a las Circulares 26/2015 y 7/2015 de la Secretaría de Economía y al artículo 21 del Código de Comercio.
2	Referencia	7.1 DOCUMENTACIÓN FISCAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA. INCISO e) Personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025 (incluyendo los anexos correspondientes, la cadena de certificación de pago y sello digital que señala la SHCP).
	Pregunta	En relación con el requisito consistente en presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se solicita atentamente a la convocante precise si dicho documento será exigible considerando que, conforme a las disposiciones fiscales vigentes, el plazo legal para la presentación de la declaración anual del ejercicio 2025 aún no ha vencido. En su caso, ¿será suficiente presentar la declaración anual del ejercicio 2024 y/o la última declaración provisional presentada?

	Respuesta	Si, será suficiente presentar la declaración anual del ejercicio 2024.
3	Referencia	7.1 DOCUMENTACIÓN FISCAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA. INCISO h) Estados financieros originales correspondientes al año 2024, (balance general y estado de resultados), dichos estados financieros deberán contar con el nombre y firma del Representante Legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador, copia simple y original para cotejo; en caso de presentar cédula profesional electrónica, deberá incluir de copia simple de la identificación oficial con firma autógrafa, adicional copia y original para cotejo, de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
	Pregunta	En relación con el requisito de presentar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 (balance general y estado de resultados), se solicita atentamente a la convocante precise si dichos estados deberán presentarse únicamente con cifras del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024, o bien, si se requiere que se presenten en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior. Asimismo, se solicita confirme si se requieren estados financieros dictaminados o únicamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que los avala.
	Respuesta	Solo se deberán presentar estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior (2025), concluido al 31 de diciembre del 2025, sin dictaminar, únicamente con el nombre y firma del Representante Legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador, copia simple y original para cotejo; en caso de presentar cédula profesional electrónica, deberá incluir de copia simple de la identificación oficial con firma autógrafa, adicional copia y original para cotejo, de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.

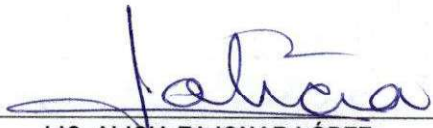
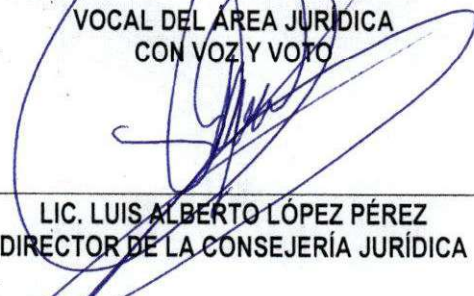
QUINTO PUNTO: El MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO, manifiesta en este acto, que con motivo del Aniversario de la Erección del Estado de México y por ser fecha cívica y de celebración especial y obligatoria en el municipio, se modifican los siguientes plazos y términos de la convocatoria y de las bases de la licitación pública nacional presencial número MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02, de la siguiente manera: El Acto de Análisis y Evaluación de la Propuesta y Emisión del Dictamen, programado para el 02 de marzo de 2026 a las 12:00 horas cambia al 3 de marzo del 2026 a las 10:00 horas, y El Acto de Fallo, programado para el 02 de marzo del 2026 a las 17:00 horas, cambia al 3 de marzo del 2026 a las 17:00 horas. Lo anterior toda vez que no cambia de manera sustancial las mismas.

SEXTO PUNTO: El **MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO**, hace del conocimiento a los interesados que, con motivo de la presente Junta de Aclaraciones, han quedado subsanadas las preguntas u observaciones presentadas, debiéndose dar continuidad conforme al calendario de Actos y lineamientos señalados en las bases.

SÉPTIMO PUNTO: El **MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO**, hace del conocimiento a los presentes, que no habiendo más asuntos que desahogar en el presente acto, y de conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43 de su Reglamento, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, y participantes en el presente, validan únicamente los asuntos que le corresponden de acuerdo a las funciones que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita; asimismo se les hace de conocimiento a los presentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el contenido y efectos del presente acto.

Se cierra la presente acta a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando al calce todos lo que en ella participaron.



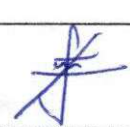
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS	
PRESIDENTA CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD  LIC. ALICIA TAJONAR LÓPEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA CON VOZ Y VOTO  LIC. HUGO ANTONIO MONROY VARGAS SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL ÁREA USUARIA CON VOZ Y VOTO  ING. FERNANDO ÁVILA ROSALES SUPLENTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA CON VOZ Y VOTO  LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL CON VOZ  MTRA. SUGEY HERNÁNDEZ GAMA SUPLENTE DEL CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO CON VOZ  MTRO. GUILLERMO CORREA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

LAS PRESENTES FIRMAS DE LOS INTERESADOS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02, RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

LISTA DE ASISTENCIA

LICITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02 RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	FIRMA
Gas Express Nieto de México S.A de C.V	Bertha Judith Cejal Urbola	

LAS PRESENTES FIRMAS DE LOS INTERESADOS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02, RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.



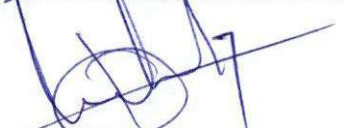
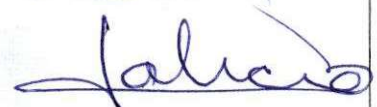
LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS.

FECHA Y HORA: 24 de febrero de 2026 a las 17:00 horas.

ACTO Y PROCEDIMIENTO: Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02, RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, cito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Alberto López Parra	Consejero Jurídico	
Guillermo Correa Hernández	Adquisiciones	
Hugo Antonio Moner	Tesorería	
Fernando Ruiz	Obras Públicas	
Alicia Tajonar	Administración	

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTES

FECHA Y HORA: 24 de febrero de 2026 a las 17:00 horas.

ACTO Y PROCEDIMIENTO: Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número MEM-DA-DOP-LPNP-RP-02-2026-02, RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio principal del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, cito en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	FIRMA	HORA
Gas Express Nieto de Mexico S. de C.V.	Bertha Judith Ceja Ubiola		5:08